

RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2024 DEL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE TERUEL POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL PRIMER NIVEL DE LAS ENSEÑANAZAS DE TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE INVIERNO.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2008 (BOA 26/09/2008) por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos, la RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se establece el calendario, lugar de celebración y centro educativo de referencia, de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos durante el curso 2023/2024, y la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA 30/10/2006), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de invierno en la Comunidad Autónoma de Aragón, que exige para poder acceder, además de la titulación correspondiente, la superación de una prueba específica, el Director del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Teruel.

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar las pruebas específicas para el acceso al primer nivel de las enseñanzas de TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE INVIERNO en la especialidad de Esquí Alpino y Snowboard, que se celebrarán en la Estación de Valdelinares, pista Chaparrilla (Teruel), durante el día 29 de febrero de 2024. Si debido a condiciones meteorológicas adversas o al número de inscritos, se considera necesario, este calendario se podrá ampliar hasta el 1 de marzo con arreglo a la organización indicada en el Anexo IV adjunto. En caso de modificación por las causas indicadas, se confirmará a la recogida de dorsales.

SEGUNDO.- Para inscribirse en las pruebas de acceso es requisito imprescindible tener cumplidos 16 años de edad o cumplirlos en el año natural en el que se realiza la prueba.

TERCERO.- La superación de estas pruebas específicas tendrá una vigencia de 18 meses contados a partir de la fecha de terminación de las mismas.

CUARTO.- Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 80 euros, ingreso no fraccionable, en concepto de precio público para las pruebas de acceso especifico, según establece el Decreto 182/2002 del Gobierno de Aragón, de 28 de mayo (BOA 12/06/2002) y la Orden ECD/595/2017, de 19 de abril de 2017 (BOA 10/05/2017). En este precio no se incluyen los gastos de organización, marcaje, cronometraje, remontes, etc., necesarios para la prueba.



QUINTO.- El IBAN de la cuenta en la que se debe ingresar el importe es:

Entidad: ES08 3080 0013 4224 4397 6028 Caja Rural de Teruel.

Cumplimentando por triplicado (entidad bancaria, interesado y centro educativo) el modelo de autoliquidación Anexo II que se adjunta para su validación por el banco en el momento del ingreso.

SEXTO.- Las solicitudes se ajustarán al modelo adjunto recogido en el Anexo I e irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo I)
- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte
- Justificante de ingreso de precio público para las pruebas de acceso, en la cuenta correspondiente.
- Certificado de minusvalía (si procede) expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), por el Instituto de Migraciones y Servicios sociales (IMSERSO), o por el órgano competente a tal fin de las comunidades autónomas, para personas con discapacidad.
- Declaración responsable de no padecer impedimento físico que contraindique la realización de las actividades físicas propias de las pruebas o modalidades objeto de esta prueba. Según Disposición adicional quinta de la ORDEN ECD/666/201, de 20 de abril (BOA 26/05/2017) (Anexo III).
- Autorización de grabación de pruebas (Anexo IV)

SEPTIMO.- El periodo de inscripción será desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, hasta el 22 de febrero del 2024, ambos inclusive.

OCTAVO.- Las solicitudes se presentarán directamente en el IES Gúdar-Javalambre de Mora de Rubielos, Teruel, pudiendo hacerlo igualmente por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

NOVENO.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el IES Gúdar-Javalambre de Mora de Rubielos hará pública en su tablón de anuncios y en su página web, la relación provisional con los aspirantes admitidos a realizar las pruebas, debiendo establecer un plazo de reclamaciones de 2 días ante el propio IES, transcurrido el cual se publicará la relación definitiva de admitidos, debiéndose trasladar una copia de la misma al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel al menos 48 horas antes del inicio de las pruebas.

El Director del Servicio Provincial procederá a la designación de la Comisión Evaluadora y podrá incorporar a la comisión los asesores que se consideren precisos en función del número de inscritos, según lo dispuesto en el artículo 6 de 16 de septiembre de 2008 citada anteriormente.



Ciencia y Universidades

Servicio Provincial de Teruel Departamento de Educación, Ciencia y Universidades C/ San Vicente de Paúl, 3 44002 - Teruel Teléfono: 978641250

DECIMO - Los aspirantes que habiendo resultado admitidos en las listas definitivas deseen participar en las pruebas deberán presentarse el día de confirmación de asistencia provistos de DNI o pasaporte originales.

UNDECIMO, - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 1363/2007 (BOE 8 de noviembre) quienes acrediten la condición de deportistas de alto rendimiento o de alto nivel estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a las enseñanzas deportivas en la modalidad o especialidad correspondiente, distinguiendo entre:

Aquellos que tengan la condición de deportistas de alto nivel o de alto rendimiento a la que se refiere el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, en la especialidad de que se trate, deberán acreditarse a través de certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes. Tal beneficio se extenderá por el tiempo que determine el citado Real Decreto 971/2007.

Aquellos que se encuentren calificados como deportistas de alto rendimiento o equivalente por las Comunidades Autónomas, articulo 10 del Decreto 396/2011, de 13 de diciembre del Gobierno de Aragón (BOA 20/12/2011), sobre deporte aragonés de alto rendimiento, en la especialidad correspondiente, deberán acreditarse mediante certificado expedido por la Comunidad Autónoma

Aquellos que cumplan con las condiciones que se contemplan en este punto, deberán presentar los certificados acreditativos, en el momento de formalizar la matrícula a los cursos, debiendo cumplir con los plazos de inscripción y matrícula establecidos por la norma.

DUODECIMO.- De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1363/2007, quedarán exentos de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas, en las modalidades de deportes de invierno:

- a) Para la especialidad de Esquí Alpino, aquellas personas que hayan quedado clasificadas entre los 20 primeros, al menos una vez en los dos últimos años, en alguna de las pruebas de Slalom, Slalom Gigante o Súper Gigante de los Campeonatos de España Absolutos de Esquí Alpino.
- b) Para la especialidad de Snowboard, aquellas personas que hayan quedado clasificadas entre los 20 primeros, al menos una vez en los dos últimos años, en alguna de las pruebas individuales de los Campeonatos de España Absolutos de Snowboard.

Aquellos que cumplan con las condiciones que se contemplan en este punto, deberán presentar certificado expedido por la Real Federación Española de Deportes de Invierno, en el momento de formalizar la matrícula a los cursos, debiendo cumplir con los plazos de inscripción y matricula establecidos por la norma.

DECIMOTERCERO. - El orden de realización de la primera prueba vendrá marcado por la RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2023, de la Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de



Servicio Provincial
TERUEL

Servicio Provincial de Teruel
Departamento de Educación, Ciencia y
Universidades
C/ San Vicente de Paúl, 3
44002 - Teruel
Teléfono: 978641250

Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Celebrado dicho sorteo a las 13:00 horas del día 22 de marzo de 2023, en las dependencias del Instituto Aragonés de Administración Pública, su resultado ha sido el siguiente: Letra "G". El resultado de este sorteo regirá, asimismo, como criterio residual de desempate para los procesos selectivos y estará vigente a partir de su publicación y hasta la celebración del siguiente sorteo.

DECIMOCUARTO.- Previamente a la realización de las pruebas se informará a los candidatos de las medidas a adoptar, de acuerdo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, en cuanto a accesos a los espacios y medidas organizativas e higiénicas aplicables durante la realización de la prueba.

DECIMOQUINTO.- En relación a las medidas vinculadas a la COVID-19, se atenderá a las consideraciones publicadas en dicho momento por los departamentos de Sanidad y Educación.

DECIMOSEXTO. - En todo lo no dispuesto en la presente Resolución, se estará a lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2008 (BOA 26/09/2008), por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos, y en la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA 30/10/2006) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de Invierno en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En Teruel, a 30 de enero de 2024

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL



ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO

s personales d	lel solicitante			
Apellidos: DNI:			Nombre: Fecha de Nacimiento:	
06-11		Drovincia	Toldford	
Código Postal:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:	
			Teléfono móvil:	
		三 编一台 医三头 网络医马尼亚亚氏试验检尿病 医克克特氏征 医克尔氏管 医克尔氏 医电压线	4. E. A. A. C. L. A. C. A.	
	los aspirantes facili		electrónico y número de	
- Rogamos que teléfono móv djunta la siguien l Solicitud de ins l Justificante de l Declaración re l Certificado de l Condición de c	e los aspirantes facilio il para posibles avisc te documentación scripción. ingreso de precios p sponsable de no pa minusvalía (si proc	os. acreditativa: públicos para pruebas (idecer impedimento fí ede). ivel o deportista de al	de acceso.	
- Rogamos que teléfono móv djunta la siguien J Solicitud de ins Justificante de Declaración re Certificado de Condición d	e los aspirantes facilini il para posibles avisc te documentación scripción. ingreso de precios p sponsable de no pa minusvalía (si proc leportista de alto n le grabación de prue	os. acreditativa: públicos para pruebas e decer impedimento fí ede). ivel o deportista de al ebas	de acceso. sico.	



SRA. DIRECTORA DEL IES "GUDAR-JAVALAMBRE" DE MORA DE RUBIELOS (Teruel) ANEXO II

A favor de la cuenta restringida de n° ES08 3080 0013 4224 4397 6028 a nombre de: CENTRO: IES GUDAR-JAVALAMBRE, Mora de Rubielos (Teruel).

Prueba de acceso especifica	Técnico Dep. Invierno	80 Euros
		Euros
Bloque común completo		Euros
Bloque complementario	grinding in the Bert. Andrew in the Bert with the Bert will be the Bert with the Bert will be the Bert with the Bert will be the Bert	Euros
Módulos pendientes		Euros
TOTAL LIQUIDACIÓN		80 Euros
IMPORTE TOTAL A INGRES	en el la companya de la companya de La Companya de la co	80 Euros
		00 Lui 03
	医神经性 医多氏性医皮肤性皮肤	
Importe del ingreso en letra	OCHENTA Euros	
Importe del ingreso en letra	OCHENTA Euros	
Importe del ingreso en letra Nombre de la persona que ef		
Importe del ingreso en letra Nombre de la persona que ef	ectúa el ingreso	
		de
	ectúa el ingreso	de
	ectúa el ingreso , de	
	ectúa el ingreso , de	de rma del Impositor.
	ectúa el ingreso , de	
	ectúa el ingreso , de	
Nombre de la persona que ef	ectúa el ingreso , de	

Validación del terminal



ANEXO III

Modelo Declaración Responsable Alumnado (o Tutor legal, en casa de ser menor de edad) indicando no padecer enfermedad ni Impedimento físico que le imposibilite para la realización de las pruebas de acceso

1. DADOS PERSONALES DEL / DE LA SOLICITANTE y - o tutor legal Apellidos y nombre de representanle legal: N.I.F: Nacionalidad: Apellidos y nombre del solicitante: N.I.F: Nacionalidad: Domicilio: Localidad: Provincia: CP: Teléfono (con prefijo): Fecha de nacimiento: / / E-mail: Teléfono Móvil: 2.- DECLARO: Bajo mi responsabilidad no padecer enfermedad ni impedimento físico que me imposibilite para la realización de las actividades físicas propias de la prueba específica de acceso, regulada por la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA 30/10/2008), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de Invierno en la Comunidad Autónoma de Aragón, que exige para poder acceder, además de la titulación correspondiente, la superación de una prueba especifico; y por la Orden ECD/666/2017, de 20 de abril, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas deportivas en los centros docentes de la Comunidad de Aragón, en su disposición adicional quinta, por la que deberán adjuntar esta declaración para poder realizar las actividades físicas propias de la prueba de acceso específicas. de EL/LA DECLARANTE o TUTOR LEGAL

Además de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en las normativas de participación en las pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas, declara conocer los riesgos de la actividad y las condiciones físicas requeridas para participar en la misma, carecer de contraindicación médica para practicarla y no haber consumido sustancias prohibidas en el deporte. Asimismo, exime a Departamento de Educación, Cultura y Deporte por cualquier daño que pudiera sufrir durante el desarrollo de las pruebas en las que participe y que no se deba a dolo o negligencia de la misma.



ANEXO IV

AUTORIZACIÓN DE GRABACIÓN DE PRUEBAS

D./Dna			<u> </u>		con
NIF,	como aspir	ante /	tutor	legal	del
aspirante					
	rigeridise beriger gebi				
RENUNCIA a su dere	cho a la grabación	de las pruebas de	e acceso, p	ropuestas į	por la
Comisión.			, al an Matily ne		
Queda informado de que la rec únicamente sobre la base de l				la administr	ación
DA SU CONSENTIMII Comisión.	ENTO a la grabació	n de las pruebas d	le acceso, p	propuestas	por la
Para la evaluación de las prue DEPORTIVO EN DEPORTES Esquí Alpino Snowboard	•			de TÉCNIC	Ö
Las cuales se celebrarán, cor Servicio Provincial de Educad pruebas de carácter específico en los Deportes de Invierno, e 2023 (ampliado al día 16 de di	ión, Ciencia y Univ o para el acceso al N en la Estación de Va	ersidades de Teru ivel I de las enseñ aldelinares (Terue	iel, por la d anzas de T	lue se conv écnico Dep	<i>r</i> ocan ortivo
En	, ac	le 2024.			
El/la a	spirante o, en su ca	so, el tutor/a legal			
Fdo.:					

Las grabaciones se realizarán con el único fin de su posible análisis en lo referido a las pruebas de acceso a las que concurre el aspirante. Sólo se hará uso de ellas si existen dudas o discrepancias sobre lo observado por los evaluadores en la prueba. Una vez resuelto el proceso con carácter definitivo, se destruirán.



ANEXO V PROGRAMA DE PRUEBAS DE ACCESO PARA TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE INVIERNO ESPECIALIDAD ESQUÍ ALPINO (Nivel I grado medio)

Lugar: ARAMON VALDELINARES Fecha: 29 de febrero de 2024 Recogida de dorsales:

Jueves 29 de febrero (9:00h Terraza cafetería cota 2000)

PROGRAMA.

Jueves 29 de febrero de 2024

SLALOM GIGANTE- PISTA Chaparrilla

- 9.30h Apertura de remontes
- De 9:30h a 10:15h Calentamiento y reconocimiento del trazado, coordinado porprofesores del centro de Formación Aramon.
- 10:15h 1.er Abridor (Primera manga)
- 10:20h Salida 1.er Corredor
- 11:20h 1.er Abridor (Segunda manga)
- 11:25h Salida 1.er Corredor (Solo para aspirantes que no superen primera manga)Estos horarios pueden variar en función del número de inscritos

Estos horarios pueden variar en función del número de inscritos

12:30h: Entrada "Telesilla Valdelinares"

PRUEBA DE TÉCNICA: PISTA Chaparrilla

Se someterán a examen los siguientes ejercicios:

- Giros en cuña
- Viraje fundamental
- Viraje paralelo elemental

Prueba técnica en bajada libre: PISTA Monegro Se someterán a examen los siguientes descensos:

- o Bajada libre-virajes largos
- o Bajada libre con cambios de ritmo.

NOTA: El programa podrá variar en función de las condiciones meteorológicas y del número de aspirantes inscritos, **sin perjuicio de alguna otra** variación que pemita la mejor organización de las pruebas.

Recordamos que ES OBLIGATORIO el uso de casco para todas las pruebas

Viernes 1 de marzo (Día de reserva)



ESPECIALIDAD SNOWBOARD (Nivel I grado medio)

Lugar: ARAMON VALDELINARES Fecha: Recogida de dorsales:

• Jueves 29 de febrero (9:00h Terraza cafetería cota 2000)

PROGRAMA.

Jueves 29 de febrero de 2024

SLALOM GIGANTE- PISTA Chaparrilla

- 9.30h Apertura de remontes
- De 9:30h a 10:15h Calentamiento y reconocimiento del trazado, coordinado por profesores del centro de Formación Aramon.
- 10:15h 1.er Abridor (Primera manga)
- 10:20h Salida 1.er Corredor
- 11:20h 1.er Abridor (Segunda manga)
- 11:25h Salida 1 er Corredor (Solo para aspirantes que no superen primera manga)

Estos horarios pueden variar en función del número de inscritos

12:30h: Entrada "Telesilla Valdelinares"

PRUEBA TÉCNICA

Se someterán a examen los siguientes ejercicios:

- o Derrapaje
- o Viraje al Monte
- o Viraje Básico

PRUEBA DE BAJADAS LIBRES

Se someterán a examen los siguientes descensos:

- o Bajada libre Radio Corto
- o Bajada libre Radio Medio

NOTA: El programa podrá variar en función de las condiciones meteorológicas y del número de aspirantes inscritos, sin perjuicio de alguna otra variación que permita la mejor organización de las pruebas.

Recordamos que ES OBLIGATORIO el uso de casco para todas las pruebas

Viernes 1 de marzo (Día de reserva)